

Handwritten notes and signatures in the top left corner.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0151/03/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1710/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2024

LUIS OLVERA CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII; 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0708/2023 de fecha 13 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 44.950 Metros cúbicos	4	35	38	27206527	27206530
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 97.970 Metros cúbicos	9	39	47	27206531	27206539
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 73.200 Metros cúbicos	7	48	54	27206540	27206546
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 7.810 Metros cúbicos	1	55	55	27206547	27206547
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 24.400 Metros cúbicos	3	56	58	27206548	27206550
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 1.300 Metros cúbicos	1	59	59	27206551	27206551
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 16.050 Metros cúbicos	2	60	61	27206552	27206553
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.990 Metros cúbicos	3	62	64	27206554	27206556
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-003/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.200 Metros cúbicos	2	65	66	27206557	27206558
5.- Predio rústico montuoso ubicado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro,	1	67	67	27206559	27206559





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0151/03/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1710/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2024

D-16-110-MES-003/15, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 2.600 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

